

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.817

Sábado 28 de Noviembre de 2020

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1857623

#### COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Secretaría Administrativa

#### ACUERDO RELATIVO A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA ADOPTADO POR LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Vistos:

Lo dispuesto en el Título XI del decreto ley N° 3.500, de 1980, en el Acuerdo N° 31 de los Procedimientos de Aprobación de Cuotas de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos Nacionales, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2009, y en el Acuerdo N° 32 de los Procedimientos de Aprobación de Instrumentos Extranjeros Representativos de Capital, publicado en el Diario Oficial el 8 de enero de 2009.

La Comisión Clasificadora de Riesgo en su 460ª reunión ordinaria acordó lo siguiente:

A. EMISORES NACIONALES:

1. En virtud de lo establecido en el artículo 105, del DL N° 3.500 de 1980, solicitar a Volcom Securitizadora S.A. una tercera clasificación de riesgo de la Serie B2 Subordinada de su 1° Patrimonio Separado.

B. EMISORES EXTRANJEROS:

1. Aprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros:

| Fondo Mutuo Extranjero   | País de registro |
|--|------------------|
| AXA IM Euro Selection  | Francia          |
| AZ Fund 1 - AZ Bond - Sustainable Hybrid                                 | Luxemburgo       |
| Legg Mason Global Funds Plc - Legg Mason Western Asset US Core Bond Fund | Irlanda          |
| Lyxor Newcits IRL II plc - Lyxor / Marathon Emerging Markets Bond Fund   | Irlanda          |
| PineBridge Global Funds - PineBridge USD Investment Grade Credit Fund    | Irlanda          |
| Schroder International Selection Fund - Global Climate Change Equity     | Luxemburgo       |
| Schroder International Selection Fund - Global Credit Income             | Luxemburgo       |
| Schroder International Selection Fund - Global Sustainable Growth        | Luxemburgo       |
| UBAM - 30 Global Leaders Equity  | Luxemburgo       |
| UBAM - Absolute Return Low Vol Fixed Income                              | Luxemburgo       |
| UBAM - EM Investment Grade Corporate Bond                                | Luxemburgo       |
| UBAM - Global Convertible Bond   | Luxemburgo       |

2. Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros, en consideración a que fueron absorbidos:

| Fondo Mutuo Extranjero   | País de registro |
|--|------------------|
| Franklin Templeton Investment Funds - Franklin Select U.S. Equity Fund | Luxemburgo       |
| Pictet - US Equity Selection   | Luxemburgo       |

CVE 1857623

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros, debido a que no cuentan con activos por un monto igual o superior a los US\$100 millones:

| Fondo Mutuo Extranjero                      | País de registro |
|---|------------------|
| Nordea 1 - Latin American Equity Fund       | Luxemburgo       |
| Pictet - Latin American Local Currency Debt | Luxemburgo       |

4. Aprobar los vehículos de inversión y las operaciones de coinversión, en el activo alternativo específico indicado, administrados por los siguientes gestores:

| Gestor de activos alternativos | Activos alternativos específicos            |
|--------------------------------|---|
| DWS Group                      | Inversiones Inmobiliarias e Infraestructura |
| Harrison Street                | Inversiones Inmobiliarias                   |
| Kohlberg Kravis Roberts & Co.  | Infraestructura                             |

5. Asimismo, la Comisión tomó nota de los cambios de nombre experimentados por distintos emisores extranjeros con instrumentos aprobados, los cuales se individualizan en su sitio web: [www.ccr.cl](http://www.ccr.cl).

**C. MANTENER ACUERDO VIGENTE SOBRE INSTRUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA**

En lo no modificado por las letras A y B anteriores, la Comisión mantuvo el Acuerdo vigente relativo a instrumentos financieros de oferta pública adoptado en su 459ª reunión ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 2020, y publicado en el Diario Oficial el 2 de noviembre de 2020.

El presente acuerdo deberá ser considerado para el efecto de determinar la diversificación de las inversiones que se realicen con los recursos de los Fondos de Pensiones, según el DL N° 3.500 de 1980.

Santiago, 26 de noviembre de 2020.- Alejandro Muñoz Valdés, Secretario.

Publicación disponible en el sitio web de la Comisión Clasificadora de Riesgo: [www.ccr.cl](http://www.ccr.cl)